



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ** actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-335-2025** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SE SUSTITUYE PODER.-SE ADJUNTA DOCUMENTO. -”, presentado por la abogada ANA GABRIELA LAGOS PASTRANA, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, quien a su vez sustituye el poder en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 22923, con celular No. 9765-7512 y correo electrónico jhvillamil@abacointernacional.com, con domicilio profesional ubicado en Torre Centro Morazán, Colonia Pueblo Nuevo, torre No. 1, oficina No. 10919. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por sustituido el poder en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal que en derecho corresponda. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (1) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA